

## CONVENIO ENTRE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

En representación de la Facultad de Odontología (FO) de la Universidad de la República, el Decano Prof. Dr. Pablo Julio Pebé y en representación del Banco de Seguros del Estado (BSE) su Presidente Dr. Carlos Cassina firman el presente acuerdo de cooperación.

1) La FO a través de su Cátedra y Laboratorio de Microbiología realizará los procedimientos de laboratorio, de acuerdo a una previa planificación, para recuento de Streptococos Mutans y Lactobacillus en muestras de saliva, (técnica de diluciones seriadas en buffer de fosfato), que el BSE requiera, para su "Programa preventivo-educativo-asistencial para madres funcionarias" cuyos objetivos generales, objetivos específicos y actividades se adjuntan en el Anexo I.

2) El BSE abonará el arancel de Proventos correspondientes que consta en el Anexo II y que se ajustará cuatrimestralmente por variación del I.P.C. en los meses de Febrero, Junio y Octubre.

3) El Departamento de Contaduría de la FO remitirá al BSE dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su realización, una nota que oficiará de factura, detallando los procedimientos de laboratorio que se realizaron en el mes anterior con sus montos parciales y totales, que deberán ser pagados dentro del mes de remitida la nota aludida, en la Tesorería de la FO.- El precio del arancel a utilizar corresponderá al mes en que se realice la facturación.

4) Cualquier publicación de carácter científico que se realice y que involucre al presente acuerdo deberá dejar constancia de las Instituciones participantes.

5) Se creará una Comisión con un miembro por cada Institución participante a efectos de coordinar las acciones del presente acuerdo y asesorar sobre cualquier aspecto no previsto en el mismo.

6) El presente acuerdo tendrá una vigencia de 2 (dos) años renovable automáticamente si no mediara comunicación de rescisión de cualquiera de las partes con, por lo menos 3 (tres) meses de anticipación a su vencimiento y mediante telegrama colacionado.

7) El incumplimiento por cualquiera de las partes, de los términos del presente acuerdo, supondrá su rescisión de pleno derecho.

Se firma para constancia de las partes, 2 (dos) ejemplares del mismo tenor a los 21 días del mes de mayo de 1998.-

## ANEXO I

### Programa preventivo-educativo-asistencial para madres funcionarias del Banco de Seguros

#### Objetivo general

Mejorar la salud bucal de un grupo de funcionarias del B.S.E. e indirectamente la de sus hijos por medio de la implementación de medidas educativas, preventivas y asistenciales aplicadas a las madres.-

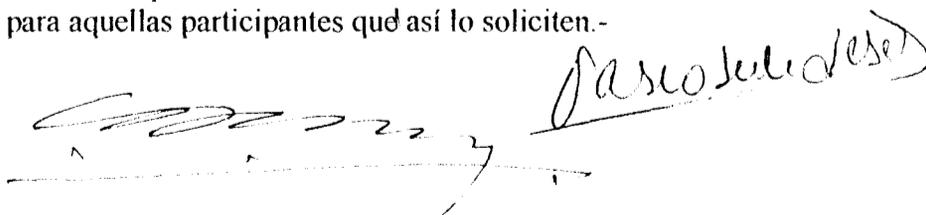
(El acceso a las actividades del programa está restringida a embarazadas y madres de niños menores de 15 meses.- Estas se mantendrán dentro del grupo de trabajo hasta que sus niños cumplan 36 meses.)

#### Objetivos específicos

- 1.- Conocer la realidad epidemiológica tanto clínica como microbiológica de los participantes del programa.-
- 2.- Brindar educación para la salud al 100 % de la población comprendida en el programa.-
- 3.- Aplicar medidas preventivas tendientes a controlar el nivel de infección con S. Mutans del 100% de las funcionarias del grupo de trabajo.-
- 4.- Brindar cobertura asistencial a aquellos participantes que así lo soliciten.-
- 5.- Monitorear trimestralmente el nivel de infección con S. Mutans en las madres por medio de estudios microbiológicos.-

#### Actividades

- Citación por parte del Departamento de Personal de las funcionarias que respondan al perfil del programa.-
- Relevamiento epidemiológico inicial:
  - a) **Clínico:** Se establecerá el índice CPOS individual;
  - b) **Microbiológico:** Se hará recuento de S. Mutans en la saliva de las madres de acuerdo a lo establecido con la Facultad de Odontología.-
- Aplicación de un programa preventivo básico que comprende:
  - a) Información y motivación en torno al propósito del programa;
  - b) Consejo dietario;
  - c) Limpieza profesional e instrucciones de higiene;
  - d) Aplicación de las medidas fluoradas adecuadas;
- Tratamiento de las cavidades cariosas amplias.-
- Tratamiento de rehabilitación para aquellas participantes que así lo soliciten.-



A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature, there is a circular stamp containing the name 'DASCO JULIA DESE' in a stylized, cursive font.

- Control microbiológico del nivel salival de S. Mutans.- Esta actividad se llevará a cabo en forma trimestral según el acuerdo con la Facultad de Odontología.- (Cátedra de Microbiología)
- Si los niveles de infección no descendieran por debajo de los niveles aceptables, se les aplicarán medidas basándose en clorhexidina.-

## ANEXO II

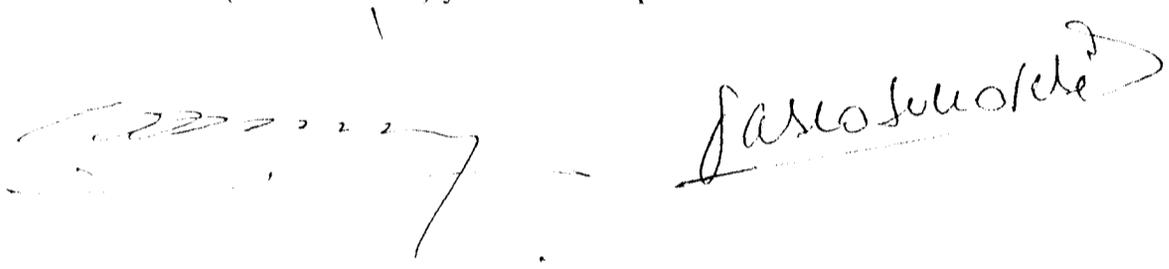
### Aranceles

Aranceles para "técnicas de diluciones seriadas en buffer de fosfatos" en saliva, predictivos de caries dental.-

En el marco de convenios con planificación previa, con cinco o más muestras (dentro de un plazo de 5 días) cada determinación \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho).-

En el marco de un convenio o planificación previa, con menos de 5 (cinco) muestras, cada determinación \$ 113,00 (pesos ciento trece).-

Aranceles aprobados por el Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República el 27/10/97 (Resolución 33) y actualizados por IPC al mes de Febrero de 1998.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Javier S. ...', is written over a faint, circular stamp or seal. The signature is slanted upwards to the right.